

LA PROPAGANDA

REVISTA DE INTERESES GENERALES, POLÍTICOS, CIENCIAS, LITERATURA

PRIMERA ENSEÑANZA.

SUSCRICIÓN.

Un trimestre. 1,50
 Un semestre. 3,00
 Un año. 5,50

Las suscripciones se harán en la Administración, Plaza Mayor 4.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES.

ADMINISTRADOR:

D. FRANCISCO JIMENEZ GONZALO.

La correspondencia se dirigirá al Administrador.
 Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.
 No se devuelven los originales.
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.

A LOS SUSCRIPTORES.

La Administración de este periódico ruega á los señores suscriptores, que antes de fin de año procuren ponerse al corriente en el pago de su suscripción; pues en caso contrario se vería en la necesidad de publicar la lista de los morosos.

PELIGROS VERDADEROS.

El Banco de España está fuera de la ley. Este concepto que la prensa madrileña repite con frecuencia, aduciendo diariamente argumentos incontrovertibles para demostrarlo, ha pasado ya á la categoría de axioma en la creencia popular. Tiene en billetes en circulación muchísimos millones más que los que, con arreglo á la ley, debe emitir; y en cambio no guarda en sus arcas el oro y la plata necesarios para hacer frente al pánico que por la causa más pequeña pudiera surgir el mejor día.

Los presupuestos de la nación se saldan siempre con déficit enormes que asustan y hacen pensar inevitablemente en la bancarrota.

El país se encuentra en la mayor miseria por falta de agua en unos puntos, por sobra en otros, defecto y exceso que han postrado á la agricultura, y convertido á España en una extensa Hampa, en la que solo se distinguen mendigos.

Claro está que esta situación no la ha creado exclusivamente el partido conservador; ni en justicia puede hacerse responsable único de los males de la patria. Nuestra desastrosa administración, nuestras querellas civiles, nuestras conspiraciones y motines, unido á la inmoralidad predominante siempre nos han ido acercando poco á poco al precipicio.

El partido político que este libre de este pecado de lesa nación, que arroje la primera piedra.

Pero si el partido conservador no es el único causante de nuestros males, es el más obligado á poner en práctica los medios necesarios para remediarlos. El poder no se adquiriere sólo para disfrutar de las delicias del presupuesto, ni para colocar á los amigos; si esto es anejo á la gobernación de un país, implica además la adopción de cuantas medidas sean necesarias al progreso de las fuentes de la pública prosperidad.

Las alturas producen casi siempre vértigos; pero es preciso que los hombres que por sus méritos ó por las circunstancias se hallan en lo más alto de las posiciones oficiales adquieran la fortaleza necesaria para sin vacilaciones ni distinguos acometan aquellas reformas que la triste situación actual demanda con imperio.

Aquí se necesita hacer saber al Banco, que por encima de él está la ley, está el provecho público, y que ante la patria no pesan nada las influencias del privilegiado establecimiento de crédito.

Aquí se necesita suprimir muchas jubilaciones que absorben gran parte del dinero del contribuyente; porque aun suponiendo la mayor legitimidad de esas jubilaciones, es preciso tener en cuenta que en los supremos momentos de la vida de una nación, en los momentos críticos de su historia, hay que emplear medios extraordinarios, justificados siempre por la premiosa necesidad del derecho á la vida, que si no se niega al individuo, tampoco se puede regatear á la agregación de ella, constituidos en nación.

Aquí se necesita castigar con mano fuerte los gastos públicos, muchos de ellos innecesarios y superfluos, teniendo en cuenta la pobreza de la nación.

Si el gabinete conservador extirpase el mal, su gloria sería tan grande, como grande será su responsabilidad si deja las cosas como están.

La nación ha perdido, á lo menos aparentemente, aquellos alientos y aquellas energías que inmortalizaron en otro tiempo el nombre de España. Abatida por una enfermedad gravísima, más grave cuanto más crónica se hace la dolencia, se encuentra debilitada de tal modo que no sabe más que sentir el mal, sin quejarse apenas, y sin pedir ya con su arrogancia característica, el oportuno tratamiento.

Quizás esto parecerá exagerado á los que por las riquezas y el fausto de Madrid, juzgan del resto de la península; pero si dejando las comodidades de la corte visitasen las aldeas, los pueblos y hasta las capitales de provincia, tendrían por débil é incoloro el cuadro que á vuela pluma presentamos.

Verían muchas propiedades incultas, muchas heredades en poder del fisco, muchas quiebras en el comercio, paralizadas muchas industrias y el pueblo silencioso, hambriento, sin esperanzas en el alma y sin ningún consuelo en el corazón.

Que en las grandes tribulaciones hasta los espíritus mejor templados desfallecen...

Pero, la impresión que se saca de la observación constante del estado del pueblo sobre ser desconsoladora, tiene que inspirar é inspira grandes recelos y temores.

Ese pueblo que tanta resistencia opuso al romano; ese pueblo que rechazó al árabe; ese pueblo que descubrió la América y llevó por todas partes sus armas triunfadoras; ese pueblo que hizo frente á todas las potencias de Europa sosteniendo legendaria y heroica guerra; ese pueblo que abatido y miserable derrocó las soberbias águilas francesas; ese pueblo, repetimos, no puede perecer en la obscuridad y en el silencio.

Y ¿quién sabe lo que podrá suceder el día de mañana si el pueblo español sobreponiéndose al ardor de la calentura y empujado por el dolor moral, por el griterío de sus hijos hambrientos, por el propio instinto de conservación, se levantara erigido é imponente dispuesto á obtener por todos los medios no ya la grandeza que en épocas lejanas alcanzó, sino tan solo el pedazo de pan para calmar las torturas imaginables del hambre!

Tal vez lo que no haya hecho los abusos de la libertad ni las reprensiones de la reacción pueda brotar de la miseria que tiene atados á los españoles.

JOAQUIN LILLO Y BRAVO.

LOS CAMINOS VECINALES.

Los caminos vecinales son de grandísima utilidad é importancia, y sin embargo pocas cosas habia tan abandonadas tanto de parte de las autoridades provinciales como de las municipales; pues cualquiera que haya viajado por gran número de pueblos de nuestra comarca se habrá convencido de que nuestro aserto encierra una verdad palmaria.

En la mayor parte de nuestro territorio los caminos que conducen de un pueblo á otro son escabrosos y tan sumamente estrechos que más bien que caminos debieran llamarse sendas de cabras por que en realidad no son otra cosa. Así que rara habrá sido la persona que marchando de un pueblo á otro, por donde no hubiera ido anteriormente, no se haya perdido alguna vez en la distancia de una legua, pues si al salir de un pueblo no se vé el inmediato adonde se dirige, vaya seguro de sufrir extravío, aunque haya preguntado y le hayan enterado perfectamente, pues el gran número de sendas que parten á derecha é izquierda tan anchas como el mismo camino, le hacen perderse ó por lo menos duda si es ó no el verdadero y así el viajero va lleno de zozobra hasta dar vista al pueblo donde dirige sus pasos.

Algunos caminos son tan pendientes y estrechos y por añadidura escabrosos que el viajero que camina á caballo, tiene que apearse, y hacer parte de su marcha á pié. Otros que pasan por montes ofrecen á los que se ven precisados á atravesarlos el peligro de dejar en las ramas de los árboles algún retazo de la capa ó del pantalón y puede darse por muy satisfecho si logra sacar lisa la camisa y aun la carne. Con respecto al sombrero ó gorra vaya seguro de que más de una vez se ha de bajar á recogerlo si sirve alguna persona caritativa que le haga el favor de alcanzarle.

Caminos hay que en tiempo de invierno son intrasitables por el mucho barro que se hace en ellos, así que no es raro el que se atasquen las caballerías y aun las personas, y más de una vez nos ha ocurrido á nosotros, y eso que hemos tenido que viajar bien poco, el dejarnos caer la caballería en medio de un lodazal y después de salir de él con mucho trabajo, nos hemos visto precisados á sacar arrastrando la caballería.

Si fijamos nuestra atención en los puentes que hay para atravesar nuestros ríos y arroyos no pueden ser peores; casi todos ellos están contruidos de malos maderos, sin labrar y tal como la naturaleza la plugo producirlos, unos mal clavados, otros distantes de los inmediatos quedando entre ellos infinidad de agujeros por donde las caballerías pueden con mucha facilidad meter los pies y fracturarse ó caer al agua, como ha sucedido alguna vez en el puente titulado de Albión no muy lejos de la capital de nuestro partido judicial. Así que el viajero que llega á una de estas obras notables por su malísima y débil construcción, no le queda otro recurso que tirarse á tierra, tomar la cabalgadura del ramal y pasar á pié y aun así y todo darse por muy satisfecho si la caballería le sigue, pues cuando no está acostumbrada á pasar por tales puentes, que no parecen ni son otra cosa que andamios de albañil, tiene que cargarse de una dosis más que regular de paciencia y unas veces sacudiéndole fuertes palos y otras á empujones obligarle á entrar por fuerza. Y no se hable de barandillas pues en

los puentes de nuestra comarca á excepción de los que hay sobre el Duero y algunos de las carreteras, en los demás están suprimidas sin duda por considerarlas como artículo de lujo. De modo que si alguno se vé precisado á marchar con carro se vé en muchos trances comprometido por el grandísimo peligro de dar un vuelco á cada paso.

Si de los puentes pasamos á las barcas encontramos otro peligro mayor y más inminente, pues al entrar en alguna de ellas es preciso santiguarnos y encomendar nuestra alma á Dios por no estar seguros de poder llegar con felicidad al lado opuesto del río. Y esta verdad podemos probarla con algunas personas que pasando el Duero por la barca de Olmillos han estado expuestas á convertirse en merienda de peces en dos veces que la misma se ha hundido en el transcurso de muy pocos años. Dicha barca es de malísima construcción, tiene una sola maroma que se rompe con gran facilidad como ha sucedido no pocas veces, así que los que iban dentro de ella podemos asegurar que casi se han salvado milagrosamente.

No hubiese sucedido así si cuando se construyó (que por cierto no hace muchos años) hubiese sido examinada por un ingeniero y entonces este con conocimiento de causa hubiese podido decir si reunía ó no las seguridades convenientes.

Hace algún tiempo que nuestra Diputación Provincial trató del arreglo de los caminos vecinales y aun recordamos haberlos visto amojonados en algún pueblo que por cierto nos parecieron bastante anchos; pero aquella época pasó sin duda y los caminos quedaron lo mismo que estaban antes.

Y no se diga que los caminos no se pueden arreglar porque nuestro territorio es muy accidentado, comprendemos que hay muchas laderas de bastante declive; pues más hace el que quiere que el que puede y si los municipios quisieran los arreglarían si no perfectamente al menos dejándolos transitables, ya abriéndolos nuevos si era necesario en las laderas, dando algunos rodeos para facilitar las subidas, picando las piedras en las partes escabrosas, quitando los muchos cantos movedizos que hay en muchísimos puntos donde apenas se puede sentar el pié y echando piedra, que por fortuna no falta en nuestra comarca, en los puntos donde durante la estación del invierno, se hacen barrizales; de este modo á vuelta de poco tiempo podríamos tener caminos vecinales si no buenos al menos pasaderos, este sería un adelanto para el país, una comodidad para los mismos pueblos y para los extranjeros ó forasteros que se vean precisados á viajar por ellos. Y para llevar á cabo esta reforma tan necesaria y beneficiosa al país no necesitan los Ayuntamientos permiso de nadie, pues ellos mismos con sus vecinos de cada pueblo podrían llevar á cabo tan importante mejora, cada municipio en la parte correspondiente á su término. Y para que se convenzan nuestros lectores de que esta es una verdad, les pondremos por ejemplo al vecindario de Atauta. Muchos de nuestros abonados habrán estado en Atauta, pueblo del partido de El Burgo de Osma, y habrán visto la pendiente que hay desde las viñas al pueblo en la faldá meridional de la ladera en cuyo cerro está edificado el pueblo; pues bien, el vecindario ha conseguido á fuerza de un improbable trabajo que puedan subir con bastante comodidad no solamente las caballerías sino hasta los carros; y bien seguros estamos que si el vecindario de Atauta quisiera arreglar dentro de su término los caminos que conducen á los pueblos limítrofes les costaría menos trabajo del que han empleado solo en dicha ladera.

Para evitar el que los viajeros pudieran per-

derse al marchar de un pueblo á otro bastaría colocar en cada encrucijada ó apartadero de caminos una cruz con más de dos brazos si era necesario, en cada cual de ellos estuviese escrito el pueblo á donde conducía cada camino ó si era senda de labores, y de este modo cada viajero puesto en el camino de un pueblo podría llegar á él sin preguntar á nadie y sin peligro de estraviarse como ha sucedido á muchos con exposición de perder hasta su propia vida.

UN LABRIEGO.

DE TODO UN POCO.

La cuestión de los vinos con Francia.

OPINIÓN DE LA PRENSA.

En el Senado.

Paris 5.—El Senado continúa á paso de carga la discusión de los aranceles.

Se creía que la cuestión relativa á los vinos no se pondría á debate hasta la semana próxima; pero hoy se ha comenzado á discutir en la sesión de esta tarde, haciéndose con tal apresuramiento que había terminado á las seis.

He aquí los detalles de esta importantísima y trascendental discusión, que tanto interesa á España.

Se pone á debate el dictamen de la Comisión, pidiendo que se aprueben los derechos sobre los vinos votados por la Cámara de Diputados.

Oposición de un Ministro.

El Sr. Develles, ministro de Agricultura se levanta y combate elocuentemente dichos derechos.

Dice que el Gobierno no puede menos de considerarlos muy elevados, por lo que se refiere á los vinos de una graduación alcohólica menor de 12 grados.

Manifiesta ingenuamente que Francia tiene necesidad de los vinos extranjeros para hacer las mezclas, y que por lo tanto se debe favorecer la introducción de los vinos, cuya graduación no exceda de dicho límite, sobre todo cuando se ha demostrado que los vinos naturales españoles suelen pasar del indicado límite.

Defensa por la Comisión.

El Sr. Griffe, ponente de la Comisión arancelaria, contesta que la misma se ha propuesto ante todo defender los intereses nacionales y la producción del país.

Nos encontramos—dice—ante una competencia formidable, y debemos defendernos.

España é Italia amenazan á los cosecheros franceses, y les perjudican con sus productos.

Italia ha concedido prima de exportación á sus caldos, y España nos introduce, mezclada en sus vinos, el alcohol alemán.

En realidad, más que vino nos importa alcohol alemán.

Habla otro ministro.

El Sr. Roche, ministro de Comercio, hace á su vez uso de la palabra y declara que si el Gobierno pide una reducción de la escala alcohólica, no es por consideración á una nación amiga, sino en interés de la misma Francia.

Sostiene que los vinicultores franceses reclaman la rebaja de la escala alcohólica porque los vinos españoles á qué negarlo? les son indispensables para las mezclas.

Hay para Francia—añade—un interés vital en conservar su industria vinícola y en ser el gran mercado de vinos del mundo.

Trata de impugnar el argumento relativo al encabezamiento de los vinos con alcohol alemán, prometiendo la adopción de medidas en las aduanas encaminadas á impedir dicho fraude.

Por lo demás—exclama—nadie pretende aquí perjudicar las buenas relaciones que existen entre Francia y España. (Aplausos.)

Sacando partido de estas señales de aprobación añade:

Es preciso que los actos estén en consonancia con las palabras. Tenemos el mayor interés en conservar las mejores relaciones con España, y por lo tanto hay que obrar en consecuencia.

Se aprueba el proyecto.

El Sr. Galtier, senador por el departamento del Herault, hace á su vez uso de la palabra y contestando principalmente al ministro de Comercio se expresa en estos términos:

«Cualquiera que sea nuestro deseo de vivir en buenas relaciones con España, es preciso ante todo, preocuparse en los importantísimos intereses de los cosecheros franceses.

España no tiene el derecho de quejarse de nosotros.

Desde 1881 acá, le hemos dado dos mil millones de francos.

España ha iniciado ya la política de represalias y ha pretendido levantar mucho ruido sobre la cuestión de los vinos, pero no hay que dar crédito á que los españoles se han presentado unánimes en este asunto.»

Después de estos discursos se aprueban todos los artículos de los aranceles relativos á los vinos conforme con el proyecto votado por la Cámara de los diputados.

Consideraciones.

Paris 5.—El hecho de que hayan pasado tan pronto en el Senado los artículos relativos

á los vinos, y que no se pronunciaron más discursos contra los elevados derechos que se establecen, no ha llamado aquí la atención de los políticos.

Interrogado un notable orador hostil al proyecto, contestó: «De tal manera se ha revelado la opinión pública en la mayoría de los departamentos, que creo inútil oponerme á la corriente.»

Tocante al Gobierno, los ministros dicen que han hecho lo que estaba en su mano; pero que no podían plantear la cuestión de Gabinete ante la alta Cámara, porque está fuera de los actuales usos parlamentarios de Francia.

La prensa francesa.

Si algunos periódicos han estremado estos días sus ataques á España, otros, más sensatos ó menos apasionados, combaten la actitud intransigente de las Cámaras francesas.

La *Gironde* se expresa en estos términos: «De las experiencias hechas resulta que algunos vinos de Aragón y Navarra tienen una fuerza natural de 15 y 16 grados, que los de Cataluña llegan á 14 y que en el Mediodía de España alcanzan 12, 10 y pocas veces 9 grados.

Esta prueba demuestra que no es posible aplicar una regla uniforme á la introducción de vinos españoles. Ni el sistema propuesto por el gobierno, ni el adoptado por la Cámara, responden á las exigencias del sentido común.

El Gobierno comienza á tocar los malos resultados de su conducta, que le llevan á cometer una gran injusticia.»

Le *Combat* escribe: «Sería soberanamente injusto y vejatorio rebajar el máximo de tolerancia á 11 grados cuando está probado que la mayoría de los vinos españoles alcanzan por su propia fuerza en la mayor parte de los casos más de esos 11 grados.

Lo menos en que debe fijarse la tasa de vinos es en 12 grados.»

La prensa española.

El efecto producido en la opinión pública de España por la actitud del Senado francés, lo revela bien claramente el lenguaje de la prensa.

El *Liberal*, lamentando lo ocurrido, pide á los productores que no se entreguen al pesimismo ni á la desesperación.

«Todos los organismos—dice—que representan fuerzas productoras, deben unirse, entenderse, organizar la defensa, sustituirse al Estado, si éste continúa mostrándose sordo á los ayes de la producción arruinada. Para tal empresa estaremos siempre en la brecha. Lo tenemos probado, despertando desde hace más de medio año el interés público con la que hemos llamado y seguiremos llamando CUESTIÓN NACIONAL.

La vida es lucha y vence, no sólo el más fuerte, sino el más activo, el que menos se entrega á las fatalidades de los hechos. Que España pruebe á Francia que no se ha de someter á la dura ley que se le impone. Que España no piense más que en no dar la razón á los que dicen que no tenemos pensamiento ni opinión unánime en tan vitalísimo asunto. Y abrigamos la seguridad de que se responderá á nuestros llamamientos.

La esperanza del Gobierno estaba en el Senado francés. Tengamos esperanza y fé en nosotros mismos.

El *Globo* se expresa en éstos términos:

«Las consecuencias del acuerdo adoptado por el Parlamento del país vecino, son perjudiciales á no dudar para nosotros, y esos perjuicios son los que debe evitar en parte nuestro Gobierno; pero la fabricación de vinos en Francia ha recibido un golpe del que pronto darán idea las protestas que París, Burdeos, Cete y otros centros vinícolas presentarán al punto; las Cámaras francesas de comercio establecidas en España no pueden tampoco enmudecer, y de ellas esperamos que hagan una campaña en defensa de los intereses suyos, y nuestros.»

El *Resumen* escribe lo siguiente:

«Dolorosa impresión producirá en España el acuerdo tomado anoche por el Senado francés. Aquí, donde tantas simpatías se han manifestado por Francia; donde viene dominando el deseo de mantener con esa nación las mejores relaciones comerciales, y donde no han faltado votos para extender esas relaciones á otros fines de no menos trascendencia, causará honda pena al ver muertas tantas esperanzas y derrotada una política de paz y de armonía tan conveniente para los dos pueblos.»

El *Correo* concreta en éstos términos su opinión:

«La intervención de los ministros y el sentido en que han hablado, merece alabanzas en el sentido de haber expresado ideas juiciosas; pero el Gobierno que preside Monsieur de Freycinet no debe tener en la materia convicciones muy firmes, porque en este caso habría presentado la cuestión de Gabinete.

Como no participamos de los pesimismos de varios de nuestros colegas—y así lo hemos expresado algunas veces—no creemos que el mundo se vaya á venir á bajo con la votación de las Cámaras francesas en la cuestión de los vinos, aunque bien reconocemos que habría sido mejor la continuación del *statu quo*.

Los franceses, para suplir la deficiencia de su mercado y para dar á sus vinos mejor color y alguna fuerza, necesitan de los vinos españoles que, en nuestro concepto seguirán comprando, siquiera no sea en tanta cantidad como al presente.

Lo que sucederá es que el mayor precio del vino en Francia lo pagarán los propios franceses, ya acostumbrados á la mezcla de los suyos con el vino español.»

El *Día* emplea este lenguaje:

«No caeremos en la vulgaridad de echar las culpas de lo que sucede, y estaba bastante pre-

visto, al Gobierno español. Más bien queremos creer que hará cuanto debe y de él puede esperarse. Nuestra opinión para cuanto fuera un hecho lo que se temía, está repetidamente expuesta; vendrá sin remedio una crisis, mayor ó menor, para nuestra producción vinícola, pero saldremos de ella, y á la larga encontraremos, á cambio de un mercado que se nos cierra, otros muchos en mejores condiciones. La crisis será un tanto dolorosa tal vez, pero infaliblemente salvadora. Por lo demás, solo nos importa no salirnos de la prudencia al contestar á la guerra que se nos declara, y así confiamos que sucederá.»

El *Pais*, el mismo órgano del zorrillismo dice lo siguiente:

«Ningún argumento de verdadera fuerza se ha aducido por la Comisión senatorial. Que los vinos españoles sirven para la introducción de alcohol alemán á Francia; que la agricultura francesa es lo esencial, y que hay necesidad de protegerla; que España acabará por aceptar la tarifa acordada para los vinos, y otras razones del mismo peso.

No obstante las indicaciones hechas en la Cámara senatorial por el gobierno francés, no ha querido ver la mayoría los peligros de otro género que entraña el asunto, ni tener en cuenta consideraciones de orden internacional. El aforismo que dice que el hombre no vive solo de poso, no se ha hecho para los proteccionistas franceses que han preferido el interés, después de todo problemático, de los agricultores, á los intereses generales de la nación, que á partir de este día, queda en completo aislamiento.»

Este lenguaje de la prensa responde perfectamente á la impresión que ha causado en el país la actitud de las Cámaras francesas, y eso que hasta ahora se había conservado alguna esperanza de que el Gobierno lograra del Senado alguna modificación favorable á nuestros intereses.

Perdida está, España entera ha de aprestarse á la defensa, y bien seguro es que lo hará. Por lo pronto, *La Epoca* anuncia que algunas señoras que se visten en Francia han iniciado una campaña de la que serán víctimas primeramente las modistas francesas que suelen venir á Madrid por esta época del año á hacer su agosto.

Este ejemplo será secundado seguramente por todas las clases sociales. En manos de nosotros mismos está la salvación de nuestra industria.

Algo de política.

Dice nuestro estimado colega *El Clamor*: «La especie que ha circulado estos días de haber manifestado el Sr. Elduayen su propósito de dejar la cartera de Gobernación á fin de Febrero, es desmentida categóricamente por la persona más autorizada para hacerlo.

Aquél rumor solo puede ser hijo de una mala interpretación.»

El domingo pasado llegaría á Madrid el señor Ministro de Ultramar, D. Francisco Romero Robledo.

A vueta pluma de *El Liberal*.

«Parece, según *La Correspondencia*, que los hombres más caracterizados del partido liberal son partidarios de una campaña de crítica en la legislación próxima, sin violencias ni extremos de combate.

Se comprende, Dada la situación económica, y después de una crisis como la última, eso es lo que conviene.

A ver si el partidario conservador consigue fortalecerse un poquito.

Aunque puede ser que en los hombres del partido liberal obedezca esa determinación á escrúpulos de conciencia.

No se consideran con derecho á acusar á los Ministros del partido conservador.

Porque ellos, en su lugar, lo hubieran echo lo mismo.»

Que sea enhorabuena.

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de la importante villa de Villagaría de Campos, provincia de Valladolid, D.^a Bernarda Lillo y Bravo, hermana de nuestro compañero de redacción del mismo apellido.

Dámosla nuestra enhorabuena y hacemos votos porque la disfrute muchos años.

Bien venido.

Con el triste motivo del fallecimiento de su señor padre, hemos tenido el gusto de saludar al ilustrado farmacéutico de Mirueña, Avila, D. Ruperto González Cerrada, que se halla entre nosotros hace unos cuantos días.

Nota triste.

La fatal manía de suicidio vá tomando entre nosotros un incremento terrible.

A la larga lista de desgraciados que en un momento de locura se arrebata la vida, tenemos que agregar á D. José Vázquez y Vázquez, empleado en la Administración de propiedades de Salamanca, que se degolló días pasados en una casa de pupilos de aquella ciudad.

E. P. D.

Ha fallecido en Madrid el ilustrado periodista republicano D. Francisco Quero y Custodio director que fué de nuestro colega *El Pais*.

Progreso... criminal.

En un barranco del pueblo de Santed ha sido hallado un pastor, Jacinto Ballestín, con el cuerpo cubierto, materialmente cubierto, de heridas y nadando en un charco de sangre.

Como presunto autor del crimen ha sido detenido un individuo, llamado Francisco Siarte (a) Cano.

Lo celebráramos.

Dábase ayer como muy probable el paso del Sr. Conde de Valencia á la dirección de Propiedades, substituyéndole en la dirección de la política de la Presidencia el Sr. Gómez Pizarro.

El partido del Burgo de Osma, está de enhorabuena si se confirma tan grata noticia, pues cada día está más orgulloso de tener un representante tan digno. Por eso celebraremos con júbilo ocupase el puesto que se indica anteriormente.

¿Será cierto?

Anuncia la prensa que el 14 del mes actual será el día más frío del año.

Merece aplausos.

La minoría republicana del Ayuntamiento madrileño ha presentado una proposición para que se rebajen un 50 por 100 las tarifas de consumos.

Se salvo la patria.

Qué cosas ha dicho el Sr. Sagasta en el Círculo Liberal. El partido *fusionista* tiene en su mano la salvación de la patria y se la reserva para mejor ocasión.

Ha pronunciado un discurso bonito, ha juzgado con dureza la unión de reformistas y conservadores y ha dicho... ¿qué crearán nuestros lectores? Pues que no publicaba el programa económico, porque era de todos conocido.

Mayor razón no le ocurrió á D. Práxedes en su vida; los contribuyentes españoles, conocen demasiado aquel programa, y el medio de gobernar que tuvo el Sr. Sagasta para no entusiasmarse con sus promesas ni con sus remedios. Lo hizo tan mal, que cayó del poder con aplauso del país que veía á diario toda clase de irregularidades y abusos.

Amillaramientos.

Los propietarios y colonos que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja á la Comisión de evaluación de los Ayuntamientos respectivos, donde radique la finca, antes del día 6 de Enero próximo, por medio de declaraciones juradas por duplicado, reintegradas con un sello móvil de 10 céntimos y demás circunstancias marcadas en el art. 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Avisamos á los propietarios, y los impresos para ello arreglados á los formularios oficiales, se venden en la imprenta de este periódico.

Nuestra enhorabuena.

Hace unos días tuvimos el indecible placer de ver el retrato de S. M. el Reina Regente y del Rey niño D. Alfonso XIII, pintado al óleo por nuestro buen amigo y convecino D. Pedro Ibañez Gil.

Es copia de una elegante y fiel fotografía y está tan primorosamente pintado, que no se sabe qué admirar más, si la destreza é ingenio del artista en la precisa exactitud de los menores detalles, ó la belleza y exquisito gusto que resulta de la elección y combinación de los colores. Baste decir que el conjunto impresiona tan vivamente al observador que instintivamente brota del alma una sensación de dulce regocijo, no ya solo por la unidad, variedad y armonía que forman el todo bello que en dicho hermoso cuadro se admira, si que también por el honor que nos reporta y que gozamos al pensar que el diestro pintor que tales bellezas produce, es el ilustre hijo del Burgo de Osma, el muchas veces laureado poeta, el honoradísimo é ingenioso artista cuyas producciones bien merecen figurar en las Exposiciones Nacionales y extranjeras y optar á los primeros premios con grandes probabilidades de alcanzarlos.

Siga por ese camino el Sr. Ibañez-Gil, y esté seguro que sus excelentes cuadros le habrán de dar merecida recompensa y alto honor entre los amantes del muy noble arte de Murillo.

En la llamada Cárcel Modelo ó Palacio de la Justicia se exhibirá dicho magnífico Retrato en su salón de actos, y bien orgulloso puede estar el partido del Burgo de Osma, al adornar con él tan suntuoso edificio.

Reciban nuestra enhorabuena los iniciadores y especialmente el Muy Ilustre Sr. Juez de Instrucción y la Curia oficial, enviándola con la mayor sinceridad al ya insigne pintor nuestro repetido amigo D. Pedro Ibañez Gil cuyo mérito tanto más se hace ostensible cuanto con más modestia sabe presentarse.

Descanse en paz.

Víctima de larga y penosa enfermedad, ha fallecido D.^a Carmen Urza, esposa de nuestro buen amigo D. Celedonio Rodrigo.

Reciba nuestro pésame, deseándole toda la resignación cristiana para sobrellevar tal desgracia.

Notas católicas.

Han sido muy solemnes los cultos que á la Inmaculada Concepción han dedicado las hijas de María de la vecina villa de San Estebán.

El martes, fiesta de la Concepción, el templo-parroquia titulada de San Estebán estaba solemnemente ataviada, confesando y comulgando más de cincuenta hijas de María, y pronunciando el sermón sagrado nuestro buen amigo el ilustrado párroco D. Lucio Abarrategui, que desarrolló el tema «devoción á María» de una manera magistral.

Numeroso público llenó el templo durante la misa.

Hemos oído ponderar el magnífico penegri-
co de Santa Bárbara hecho por el ilustrado
párroco de Campillo, D. Angel Ortega Ayla-
gas, en el pueblo de Torre-Galindo.

Conocidas son las dotes oratorias que adorna-
nan al ex-Rector de este Seminario, como
la profunda y sólida ciencia que posee. Así es
que no nos extraña la admiración que despierta
en cuantos pueblos predica la divina palabra.

Nosotros al par que felicitamos á tan exi-
mio orador sagrado, con cuya amistad nos hon-
ramos muchísimo, celebramos sus triunfos
oratorios, gallarda prueba de lo mucho que
valen los sacerdotes católicos, digan lo que
quieran los partidarios del libre pensamiento.

El movimiento se prueba andando y el clero
español está demostrando que es tan instruido
como obsecados se hallan sus detractores.

La asociación de Hijas de María en esta vi-
lla, ha celebrado la Novena con toda solemnidad
este año.

El día de la fiesta de la Virgen ocupó la Cá-
tedra Sagrada el joven e ilustrado sacerdote
D. Víctor Hernando pronunciando un panegí-
rico tan lleno de unción evangélica, que por
espacio de media hora, tuvo cautiva la aten-
ción de los numerosos fieles que asistieron y
demostró las grandes dotes oratorias y lo mu-
cho que promete en la carrera Sacerdotal.

Felicitamos al Sr. Hernando y á las Hijas
de María por tan acertada elección.

Dentista.

Se encuentra en esta Villa el Profetor den-
tista, sucesor de D. Abel Serrano, hospedándo-
se en la casa de Gregorio Llorente. — Calle del
Rollo: núm. 2.

Noticias varias.

Es cierto que en la Casa de la Moneda van
á ensancharse los medios de acuñación, á cuyo
efecto se adquirirá un motor, un tren de lamina-
dores, dos máquinas, laboratorio de ensayos,
horno de calefacción por gas, alumbrado con
luz eléctrica, etc., pero repetimos que todo esto
ha sido acordado por el ministro de Hacienda,
que es el jefe de la Casa de la Moneda, y no,
como supone algún colega, por el Banco de
España, que no tiene ninguna clase de relacio-
nes oficiales con aquel establecimiento del Estado.

Hay más: antes que se ocupara el consejo
del Banco de este asunto, si es que se ha ocu-
pado, ya el Sr. Concha Castañeda había dado
sus órdenes al director del Tesoro para la for-
mación de los presupuestos de estas reformas,
las cuales se han hecho con la rapidez necesaria,
y están ya en el período de ejecución de las obras.

Dicen de Valladolid, que en la mañana del
miércoles, al registrar unos bultos los depen-
dientes de consumos en el fiato de la estación,
descubrieron un importante é inesperado ma-
tute.

En uno de los bultos examinados, encontra-
ron una considerable cantidad de monedas y
billetes falsos, que se supone procedan de la
fábrica descubierta recientemente en Madrid
en la calle de la Alameda.

Debiendo verificarse en el mes actual, según
el art. 26 de la Ley Municipal, la tercera re-
ctificación del padrón de habitantes formado en
virtud de la ley de 2 de Mayo de 1889, se ruega
á los residentes de esta demarcación que se en-
cuentren comprendidos en alguno de los casos
previstos por el artículo 18 de la citada ley,
que á continuación transcribimos, y no lo hayan
puesto en conocimiento de la oficina del ramo
en el transcurso del año, lo participen á la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, desde el día de
hoy hasta el 20 del corriente.

«Cada cinco años se hará un nuevo empadro-
namiento, el cual será rectificado todos los
años intermedios con las inscripciones de oficio
ó á instancia de parte y las eliminaciones por
incapacidad legal, defunción ó traslación de
vecindad ocurridas durante el año.» «Los
vecinos que cambien de domicilio, los padres
ó tutores de los que se incapaciten y los here-
deros y testamentarios de los finados, están
obligados á dar al Ayuntamiento la declaración
correspondiente para que tenga efecto la
eliminación.»

Siendo el padrón un instrumento solemne,
público y fehaciente en asuntos administrativos,
y la base para la formación del Censo electoral,
todas las personas que por cualquier causa no
figuran en él, están asimismo obligadas á pedir
su inscripción.

El Ayuntamiento de esta villa, acordó el
cumplimiento de esta disposición, en la sesión
del día tres del actual.

Ha muerto en París el ex-emperador del
Brasil, D. Pedro de Braganza, que era la últi-
ma rama coronada de la América.

Su muerte, á pesar de haber sido destrona-
do, ha sido generalmente sentida, al decir de
la prensa, entre los que habían sido sus súbditos;
porque hombre de vasta ilustración, se
hallaba por consiguiente, á la altura de la época
y gozaba de muchas simpatías como parti-
cular.

Hoy publica la Gaceta un Real decreto de
Gracia y Justicia organizando la provisión de
todas las prebendas eclesiásticas de gracia no
sujetas á oposición, con arreglo al decreto de
6 de Diciembre de 1888, y exigiendo determi-
nadas condiciones para el ingreso desde la plaza
de beneficiado de iglesia colegial hasta dean
de iglesia metropolitana. El decreto ha sido
redactado de acuerdo con el Nuncio.

Leemos en *El Comercio* de Gijón.
«Una casa de comercio de esta localidad

recibió uno de estos días, carta certificada, en
la que se le decía incluían un billete de 50
pesetas.

Como la carta se recibió sin fractura algu-
na, no pudo advertirse la sustracción del men-
cionado billete hasta despues de haber estam-
pado la firma en la libreta que al efecto se
lleva para el recibí.

El sistema empleado para perpetrar el robo
no puede llevarse á cabo, á nuestro juicio, sin
estar en connivencia con algunos de los em-
pleados de correos, puesto que al utilizarse el
sobre se hace necesario sustituirlo por otro y
volver á colocar los sellos de lacre para los cer-
tificados, pues los otros, ó sean los del expedidor,
pueden muy bien ser con uno cualquiera.

Hacemos esta advertencia porque en días
próximos á la lotería de Navidad suelen ser
muchos los que remiten á los diferentes puntos
de la península cantidades por este medio.»

El Gobierno francés dice que tiene el propósi-
to de imponer silencio al episcopado de su
nación.

Lamentamos mucho que los republicanos
franceses que tanto alardean de demócratas y
liberales se muestren en esta ocasión tan retro-
grados y reaccionarios.

Alardear de libertad y poner mordazas en
la boca de los ciudadanos es un contrasentido
horrible.

Y más horrible todavía teniendo en cuenta
que la Iglesia católica tiene la misión de anun-
ciar por todas partes la Buena nueva.

Leemos en El Adelantado:

La Comisión provincial, ha acordado sacar
á pública subasta las obras de nueva cons-
trucción de los trozos segundo, tercero y cuar-
to, de la carretera provincial de la Salceda á
San Esteban de Gormaz, bajo los tipos de pesetas
41716 89 céntimos, para el segundo trozo;
49.801 pesetas 9 céntimos, para el tercero; y
49.821 pesetas 3 céntimos, para el trozo cuarto;
con arreglo al presupuesto, planos y pliegos de
condiciones facultativas y económicas, que se
hallan de manifiesto en la Secretaría de la Di-
putación provincial.

Las cantidades que han de depositarse pre-
viamente, como garantía, para tomar parte en
dichas subastas son 2085 pesetas y 84 céntimos
en metálico ó en efectos de la Deuda pública,
2.499 pesetas 10 céntimos, y 2.491 pesetas 8
céntimos, respectivamente.

SECCION DE ENSEÑANZA.

VARIACIONES SOBRE EL MISMO TEMA.

Ya en otra acasión tratamos en el periódico
El Magisterio Soriano, del artículo 65 del re-
glamento del 7 de Diciembre de 1888 por lo que
respecta á la preferencia que se dá á las Maestras
sobre los Maestros en la provisión de es-
cuelas incompletas de asistencia mixta, en
aquel artículo si tal nombre merecía, hizimos
ver los graves perjuicios que se irrogaban á
los Maestros de escuelas incompletas; hoy nos
proponemos tratar el mismo asunto bajo del
punto de vista legal.

La vigente Ley de instrucción pública de 9
de Septiembre de 1857 en su artículo 102 dice:
«Los pueblos que no lleguen á 500 habitantes
deberán reunirse á otros inmediatos para for-
mar juntos un distrito donde se establezca es-
cuela elemental completa siempre que la natu-
raleza del terreno permita á los niños con-
currir á ella comodamente; en otro caso cada
pueblo establecerá una escuela incompleta, y
si aun esto no fuera posible, le tendrá por
temporada.» «Las escuelas incompletas y las
de temporada se desempeñarán por *adjuntos ó
pasantes*, bajo la dirección y vigilancia del
Maestro de la escuela completa más próxima.»

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo
transcripto se formaron en todas las provincias
de España Distritos escolares agregando los
pueblos pequeños á otros más creados para for-
marlos; pero esta medida legal no produjo los
resultados que se propuso el Legislador, por la
imposibilidad de asistir los niños de los pue-
blos agregados á la escuela matriz, de aquí la
necesidad de proveer las escuelas de dichos
pueblos en personas, que, desde la falta de
Maestros pocas veces reúnan las condiciones
necesarias para la enseñanza, de donde resultó
que si bien al frente de las escuelas matrices
se pusieron Maestros idóneos provistos de sus
correspondientes títulos, por cuya causa la
enseñanza estaba a:endida, no así en los pue-
blos pequeños que estaba abandonada, pues
aunque el Maestro giraba por lo regular una
visita semanal á cada escuela agregada poco ó
nada práctico podía obtener de ella.

Comprendiendo esta verdad los pueblos de
corto vecindario trataron de emanciparse de
los pueblos matrices por lo que respecta á la
escuela, y muy luego principiaron á formar ex-
pedientes de separación, estableciéndose en
gran número de ellos escuela incompletas. En-
tonces fué cuando el Gobierno se vio precisado
á reglamentar los exámenes de los que quisie-
ran aspirar á dichas escuelas por carecer de
título profesional, y acordó la concesión de cer-
tificadas de aditum á los que fueran aprobados
en los exámenes que al efecto habían de sufrir;
cuyo certificado les daba opción á solicitar to-
das las escuelas de una provincia si el exámen
le había practicado ante el Claustro de la Es-
cuela Normal de Maestros de la misma, ó á una
sola escuela cuando dicho exámen se verifica-
ba ante la Junta local del Distrito municipal á
que perteneciese la vacante, y dos maestros ti-
tulares nombrados por la Junta Provincial res-
pectiva. De este modo se proveyeron muchísi-
mas escuelas incompletas. Posteriormente y
cuando las Escuelas Normales fueron produ-

ciendo un gran contingente de Maestros se
vieron en los precisados á solicitar escuelas in-
completas por ser muy pocos relativamente los
pueblos de 500 á 1000 almas que por la ley vien-
en obligados á sostener escuelas completas, y
por que las que se habían elevado á dicha ca-
tegoría en pueblos de menos de 500 almas por
la formación de Distritos escolares habían sido
casi todas rebajadas en sueldo y categoría por
la separación de los pueblos agregados. Así
hemos visto proveerse las escuelas incompletas
hasta de 300 pesetas en Maestros con título de
primera enseñanza elemental y alguno con el
de superior, y á nadie se le había ocurrido que
tales escuelas se proveyeran en Maestras, Pero
poco á poco se ha ido concediendo á éstas el
derecho de solicitar las escuelas que por la le-
gislación se venían proveyendo en Maestros.
Primeramente se les concedió el derecho de
tomar parte en los ejercicios de oposición para
la provisión de las escuelas de párvulos, y na-
die se quejó porque pareció á todos que acaso
serían más apropósito que los Maestros para
desempeñar esta clase de escuelas. Más tarde
se les dió entrada en los concursos de las mal
llamadas mistas pero sin preferencia. Después
en el año 1888 publica el Sr. Canalejas el tris-
temente célebre reglamento para la provisión
de escuelas, en 7 de Diciembre y en su art. 65
dispone que para las escuelas de asistencia
mixta solo habrá lugar al *nombramiento de
Maestros en el caso de que no las solicite Maestra
alguna.*

Esta disposición es arbitraria é ilegal por-
que si tanto en el art. 102 que arriba hemos
copiado como en disposiciones posteriores se
determina que las escuelas incompletas sean
provistas en Maestros, no podía el Ministro de
Fomento introducir una reforma tan radical
sin el concurso de los Cuerpos Colegisladores,
porque en nuestro pobre concepto, solamente
el que puede dar la ley puede derogarla. Y sino
qué sucedió cuando el Gobierno trató de igua-
lar los sueldos de las Maestras con el de los
Maestros? Disponía el art. 194 de la ley arriba
citada que las Maestras tendrían de dotación
respectivamente una tercera parte menos de la
señalada á los Maestros en la escala del artí-
culo 191. Pues bien, para derogar dicho artí-
culo 194, para igualar los sueldos de las Maestras
con los de los Maestros fué necesario que los
Cuerpos Colegisladores con el Rey confeccionasen
y publicasen otra ley, como así lo
verificaron. Pues lo mismo creemos nosotros
hubiera sido necesario para dar preferencia en
los concursos de escuelas incompletas á las
Maestras sobre los Maestros. Es arbitraria é
ilegal porque todo reglamento debe servir para
poner en práctica una ley ó decreto y para
aclarar las dudas que pudieran surgir por una
mala interpretación de alguno de sus artículos;
pero no para introducir reformas radicales en
ellos, y ni en el articulado del decreto de 2 de
Noviembre de 1888 ni en el preámbulo que le
precede se dice una palabra de la provisión de
escuelas incompletas.

Se nos dirá quizá por alguien que los Mini-
stros de Fomento que ha habido en España en
el trascurso de 31 años que han pasado desde
que se publicó la vigente ley de instrucción
pública hasta que ha salido á luz el flamante
decreto del Sr. Canalejas, no han sabido inter-
pretar la legislación referente á la provisión de
escuelas de que nos ocupamos y que lo mismo
pueden ó podían nombrarse Maestras que Maestros
para desempeñar las mismas. Aun en el
supuesto de que esto fuera una verdad, que no
lo es ni puede serlo, siempre sería una injusticia
la preferencia. Por otra parte, en el regla-
mento que, aunque no se confeccionó para la
ley de 1857 es el que rige en gran parte en la
actualidad, se consigna en uno de sus artículos
que en los pueblos donde haya la loable cos-
tumbre de que los Maestros asistan á misa en
los días festivos en compañía de sus discípulos,
se conservará, y en donde no exista, procura-
rán introducirla los Maestros y Juntas locales,
y á nadie hasta ahora, que nosotros sepamos,
le ha ocurrido la idea de que las Maestras asis-
tan á misa en los mismos días acompañadas de
sus alumnas; y eso que parece militan las mis-
mas razones para unos que para otros.

Dicho art. 65 ha tirado por tierra de un plu-
mazo las aspiraciones y derechos de los Maestros
de escuelas incompletas, pues los que tu-
vieron la dicha, si dicha puede llamarse, de
poseerlas en propiedad cuando se publicó, en
ellas tienen que proseguir mal que les pese, á
excepción de los pocos que puedan obtener por
ascenso alguna de las incompletas. Y si estos
son muy desgraciados, porque el que no cuen-
te con otros bienes de fortuna (como sucede á
casi la totalidad de ellos,) apenas gana lo ne-
cesario para no morir de hambre, ¿qué será
á los que desde entonces han obtenido el título?
Estos, si por casualidad han obtenido algún
nombramiento de interino, tienen que llevar
una vida errante, marchando de escuela en
escuela como el pueblo judío en otro tiempo
por el desierto; pero sin esperanza de llegar
jamás á la deseada tierra de promisión. Y no
se nos diga que estos Maestros pueden coloca-
se practicando ejercicios de oposición, porque
este camino se ha cerrado para los pobres, pues
ninguno que no posea cuarenta ó cincuenta
duros por lo menos, puede emprender un viaje
á la capital del Distrito Universitario y perma-
necer allí mes y medio que suelen durar tales
ejercicios. Además, ¿qué probabilidades tiene
un Maestro de conseguir escuela de oposición
presentándose, como ordinariamente sucede,
cinco para cada escuela? Ha herido de muerte
á las Escuelas Normales de Maestros, porque
si en la actualidad algunos jóvenes se han de-
cidido á seguir nuestra carrera, ha sido con la
esperanza de que se derogaría pronto; pero si
así no sucede, no tenemos inconveniente en
asegurar que dentro de pocos años se queda-
rán enteramente desiertas, porque no habrá
padres tan imbéciles ni hijos tan tontos, que

se quieran gastar el dinero para conseguir un
título que no le dá otro derecho que el de mo-
rirse de miseria.

Ha causado y está causando graves perjui-
cios á la enseñanza en tales escuelas, porque
muchas Maestras prevalidas de la preferencia
solicitan en casi todos los concursos; así que
no tenemos inconveniente en asegurar porque
es público y notorio que hay pueblos donde en
un año ha habido dos Maestros en propiedad y
otros dos Maestros interinos y sabido es de to-
dos que la enseñanza pierde muchísimo con
estos cambios tan continuos. He aquí porque
algunos pueblos amantes de la enseñanza han
elevado sus escuelas á elementales completas
después de la publicación del flamante regla-
mento; pero sus esperanzas han quedado tan
frustradas como las de los demás, pues un nue-
vo decreto las ha dado también preferencia en
las escuelas de asistencia mixta aun cuando
sean completas.

Y no se crea que impugnamos este artículo
por interés propio, no, la escuela que desem-
peñamos no pertenece á la categoría de las de
que nos venimos ocupando; si le combatimos
es por espíritu de compañerismo, es por amor
á la clase á que nos honramos pertenecer, es
porque creemos que se ha cometido una gra-
visima injusticia con estos Maestros cerrándo-
les las puertas de los concursos, porque de nada
les sirve tener el derecho de solicitar si cada
vez que lo hacen sufre su bolsillo un quebranto
de tres ó cuatro pesetas de menos y logran
por premio un nuevo desengaño y una ilusión
desvanecida.

Terminaremos este desaliñado é incorrecto
escrito, rogando al nuevo Sr. Ministro de Fo-
mento se digne derogar el expresado art. 65,
siñó en todo, al menos en el sentido de que
tengan igualdad de derechos los Maestros y
las Maestras, y que por consiguiente se pro-
vean las escuelas incompletas en Maestros ó
Maestras, teniendo en cuenta los méritos y ser-
vicios de los aspirantes. Si así lo hace ejercerá
un acto de justicia que le agradecerán los Maestros
en general y muchos pueblos en particular.

EL CARPETANO.

Por el Tribunal de oposiciones á las esue-
las de niños vacantes en el distrito universita-
rio de Valladolid, han sido propuestos:

Para la escuela de Bilbao, D. Nicolás Fernán-
dez y Fernández.

D. Sergio Calvo Martín, para la de Laredo.

D. Luciano Acitores, para la de Mungüia.

D. Eustaquio de la Hera, para la de Mújica.

D. Francisco Miguel Martín, para la de Is-
paster.

D. Serafín Montalvo Saenz, para la de Zal-
divia (Guipúzcoa).

Felicitamos á los nombrados y especialmen-
te á D. Nicolás Fernández y á su hermano po-
lítico nuestro querido amigo D. Eustaquio Mar-
qués.

De los nuevos libramientos de pago á los
Maestros, expedidos en primeros del actual
mes, se deduce, por lo que á este partido se re-
fiere, que sólo Caracena y Torralba quedan de-
biendo cantidades del año económico anterior;
mas por lo que respecta al primer trimestre del
ejercicio corriente, no han satisfecho sus cuo-
tas la tercera parte de los Ayuntamientos que
aquel comprende.

Confiamos en que el dignísimo Sr. Gober-
nador hará cumplir á todos, sin más demora,
cuanto está mandado.

La enseñanza y los Maestros se lo agrade-
cerán.

ANUNCIOS

Á LOS SEÑORES SACERDOTES.

Con autorización del Ilmo. y Rvmo.
Prelado de la Diócesis, se venden en
esta Imprenta al precio de 10 céntimos
de peseta ejemplar, de

*Exorcismus in satanam et angelos
apostolicos iussu Leonis XIII
P. M. editus.*

Publicados en el *Boletín* del Obis-
pado número 45.

Ha concedido esta autorización con
objeto de que en los casos necesarios,
no tengan necesidad de hacer uso del
citado *Boletín*.

LA ECONÓMICA

AGENCIA DE QUINTAS
DE
PEDRO MEDRANO Y COMPAÑIA.
Calle de Tudela núm. 1.º Tarazona de Aragón.

Interesante á los reclutas del actual rempla-
zo del Ejército, que han de sortear el 13 de Di-
ciembre del corriente año de 1891.

Seguro de Ultramar 120 pesetas. Contratos
especiales y económicos á todo evento.
Las especiales condiciones de esta sociedad
y la forma en que cumple sus compromisos,
está demostrada con los años que cuenta de
existencia.

Representante en Soria
D. CIPRIANO CACHO.
Collado, núm. 28.

BURGO DE OSMA:
Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

EXPOSICIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA
DEL
SISTEMA MÉTRICO DECIMAL
POR
D. FELIPE URIEL REMACHA

Maestro superior

De venta en la librería de LA PROPAGANDA
á 75 céntimos de peseta ejemplar.

LOS CONOCIMIENTOS PSICOLÓGICOS
SON NECESARIOS AL MAESTRO

Discursos pronunciados en las conferencias pedagógicas de Soria el 23 de Julio de 1890, por

D. FELIPE URIEL REMACHA

Maestro de primera enseñanza superior, encargado del desarrollo del tema y por

D. CASTO SAN LORENZO GARCIA

Profesor superior de primera enseñanza designado para hacer objeciones.

Precio, 50 céntimos de peseta ejemplar en la librería de LA PROPAGANDA.

Breves y sencillas Nociones de Geografía puestas al alcance de los niños

por

D. Casto San Lorenzo García

á 2'50 pesetas la docena en la librería de este periódico.

Nociones generales

de

Aritmética teórico-práctica

con el sistema métrico-decimal

por

D. JUAN MACHO MORENO

Profesor Normal

y

D. VICTORIANO CORREDOR GOMEZ

Maestro de 1.ª enseñanza superior

Tercera edición notablemente mejorada y aprobada de texto.

Precio, 75 céntimos de peseta el ejemplar en la librería de este periódico, Plaza Mayor, núm. 4, Burgo de Osma.

Del acento y las nuevas reglas.

Exposición y defensa de las publicadas últimamente por la Real Academia

por

D. JUAN MACHO MORENO

A 80 céntimos de peseta el ejemplar en la librería de este periódico.

CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO

DE

JUAN ILLANA ZAMORA.

BURGO DE OSMA.

Parroquianos: En este establecimiento encontrarais los chocolates más selectos que se pueden elaborar á precios sumamente arreglados. Los cacao y azúcares se reciben directamente del puerto, y la libra es la castellana, ó sea 16 onzas.

En el chocolate de 5 reales. se rebaja medio real en libra, en lo de 6 y 7, tres cuartillos.

No creáis que la baja obedece á que el género esté adulterado; no hay nada de eso, y por ello se garantiza á todo aquel que lo lleve y no le guste recibiendo el mismo

LIBRERIA

DE

LA PROPAGANDA

A CARGO DE

FRANCISCO JIMENEZ GONZALO

4-PLAZA MAYOR,-4.

BURGO DE OSMA.

En esta librería hay toda clase de libros para Escuelas, proporcionando los que falten y se la encarguen á correo seguido.

Tanto los libros como el completo menaje para dichas Escuelas, tienen el mismo coste que en los puntos de adquisición, con solo el pequeño aumento del porte.

En la misma librería, hay un variado surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños á precios desconocidos.

Surtido abundante en toda clase de devocionarios, obras religiosas, recreativas y libros de texto para el Seminario.

Se admiten cuantos encargos se hagan en el ramo de librería y suscripciones á obras.

IMPORTANTE A LOS MAESTROS

Siempre que los pedidos vengan autorizados con su firma, pueden pedir en cuenta, abierta, cuantos objetos deseen para las Escuelas de su cargo.

LA PROPAGANDA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

FRANCISCO JIMENEZ GONZALO

4-PLAZA MAYOR,-4.

BURGO DE OSMA.

Montado este Establecimiento tipográfico con magníficas máquinas, las impresiones que se hacen en el mismo resultan con mucha perfección, á la vez que económicas por la brevedad con que se ejecutan.

Hay de venta, una modelación completa para todos los servicios de Secretarías de Ayuntamiento y Juzgados municipales, Guardia civil, Maestros, etcétera, toda en buen papel de hilo y la mayor parte con rayado perfecto, y arreglada á las disposiciones vigentes.

Se hacen toda clase de impresiones con prontitud, perfección y economía.

IMPORTANTE

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales pueden pedir en cuenta abierta cuando necesiten para sus respectivas oficinas, siempre que los pedidos vengan autorizados con sus firmas y sellos respectivos.

¿LOCO Ó DELINCUENTE?

NOVELA SOCIAL CONTEMPORÁNEA

POR

R. VEGA ARMENTERO.

No es una novela más—así podríamos decir—la que con el interesante y significativo título con que encabezamos estas líneas, ofrecemos hoy al público, debida á la elegante pluma del tan infortunado como distinguido periodista y fecundo escritor Vega Armentero, autor de *La Ralea de la Aristocracia*, *La Venus Granadina*, *El Fango de Boudoir* y otras más que tan merecido éxito alcanzaron. No, no es una nueva novela destinada solamente á satisfacer el gusto de los aficionados á la buena literatura; es algo más que eso; es la trágica historia de negras desventuras, el relato de tenebrosa desgracia, el acabado cuadro de sombrío y sangriento drama, que diríase guarda gran semejanza con el terrible drama

en que el autor fué protagonista, y cuyos perfiles, conoce el público que leyó las reseñas de las famosas sesiones del juicio oral de no menos famoso proceso.

Los personajes de Vega Armentero, más bien que producto de su rica imaginación de novelador, parece como que han vivido y aún viven en un modo real, que se les conoce, que se les siente, que evocan recuerdos de recientes trágicos sucesos y hieren la imaginación con episodios que no es posible se olviden en mucho tiempo.

Cuanto al mérito literario de este libro, destinado á alcanzar gran resonancia, solo diremos que en tan conmovedoras páginas campea un estilo bellísimo, fluido, brillante, y que las descripciones son primorosas y dignas del autor que por tan admirable modo ha sabido cultivar el naturalismo en sus producciones.

¿Loco ó Delincuente? forma un tomo de abundante y nutrida lectura, de excelente impresión, y véndese al precio de *dos pesetas cincuenta céntimos* ejemplar. Los pedidos á D. José Matarredona, Director de *El Porvenir Editorial*, Horno de la Mata, 5, principal, Madrid y entodas las librerías.—En la Habana *Galería Literaria*, señora viuda de Pozo é hijos, Obispo, 55.

GIUA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

Libro importante en que se halla recopilada toda la legislación en materia de Juzgados con muchos casos prácticos por

D. Santiago Verde Gómez

Secretario municipal

Está dividida la obra en cinco partes.—La primera comprende la sección doctrinal.—La segunda, legislación en materia civil.—La tercera, legislación en materia criminal y penal.—La cuarta, casos prácticos y formularios y la quinta timbre del Estado y aranceles.

Forma un tomo de 550 páginas en 4.º mayor y su precio es de *tres pesetas en rústica y cuatro en pasta*.

Se sirve á correo seguido previo importe en sellos ó libranza del giro mutuo, advirtiendo que si se quiere certificada ha de remitirse tres reales mas.

4—Plaza Mayor—4

Burgo de Osma

LA PROPAGANDA

Revista de intereses generales, políticos, ciencias, literatura y primera enseñanza.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50

Por un semestre. 3

Por un año. 5,50

Pago adelantado.

Es el periódico de más circulación de la provincia.

Bálsamo de FERNOLINE

Todas las familias deben tener un frasco



Este maravilloso bálsamo está compuesto con el *Extracto Puro del Pino Amarillo*, y es completamente vegetal.

Con las aplicaciones locales de este excelente medicamento se obtiene la rápida curación de los dolores reumáticos, la neuralgia, ya sea facial, inter costal ó ciática; de los tumores blancos, calambres de las piernas y brazos; hinchazones, dislocaciones, esguinces, quemaduras, sabañones, lobanillos y toda clase de contusiones, golpes y picaduras de insectos.

Lo prescriben los doctores en el extranjero para curar los dolores que notan muchos enfermos en el cuello, pecho y espaldas, pues, gracias á la volatilidad de este remedio, aplicado sobre la piel, se absorbe en cantidad variable; según la superficie de aplicación, y penetra hasta la parte dolorida, sin acarrear los males que con frecuencia se observan empleando otros similares.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

UNICOS AGENTES EN ESPAÑA

Villanova, Hermanos y Compañía.—Barcelona.

TALLER DE ENCUADERNACION

EN EL

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

LA PROPAGANDA.

Dotado este Establecimiento de un personal inteligente y montado con arreglo á los últimos adelantos, se encuadernan Misales y toda clase de obras en pasta entera y media pasta, ó como se deseen, á precios económicos.

4—Plaza Mayor—4

Burgo de Osma.